

BOLETÍN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	75 pesetas.
Semestre	50 —
Trimestre	30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el Boletín Oficial del Estado.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador de BOLETÍN OFICIAL.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 67

Jueves 22 de Marzo de 1945

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Jefatura Agronómica de la provincia de Valladolid

A las Juntas Agrícolas

Cumpliendo órdenes de la Superioridad, se les participa la necesidad de intensificar la producción triguera, a cuyo fin dispondrán que se verifique por todos los agricultores las labores de escarda con el mayor cuidado posible en las fechas oportunas.

Se recuerda a algunas Juntas que no han enviado todavía la distribución de las superficies fijadas para barbechos de trigo y centeno entre los cultivadores del término, vecinos del pueblo o forasteros, con arreglo a las normas dadas en la Orden de 4 de Noviembre de 1944, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia del 25 de Noviembre y en el oficio de la Jefatura de 30 de Noviembre, que es de la mayor urgencia, que sea remitido un ejemplar de la distribución efectuada fijándose como fecha máxima el día 31 del presente mes.

Valladolid, 15 de Marzo de 1945.—El ingeniero jefe, José F. de la Mela.

842

Audiencia Territorial de Valladolid

Secretaría de Gobierno

En los diez últimos días del mes de Mayo próximo se celebrarán en esta Audiencia los exámenes generales de aspirantes a Procuradores, de conformidad con lo prevenido en el artículo 3.º del Reglamento de 18 de Abril de 1912 modificado por Decreto del Ministerio de Justicia de 3 de Noviembre de 1931.

Los aspirantes deben reunir las condiciones señaladas en el referido artículo 3.º modificado en cuanto a la edad por el Decreto expresado y las demás circunstancias exigidas por el artículo

873 de la Ley provisional sobre Organización del Poder Judicial en sus números 3.º y 4.º; y dentro de los quince primeros días del mes de Abril inmediato, dirigirán sus instancias al excelentísimo señor Presidente de esta Audiencia Territorial, por conducto de la Secretaría de Gobierno de la misma, acompañando los documentos señalados en el artículo 5.º del mencionado Reglamento, sin perjuicio de lo prevenido en el artículo transitorio del mismo para los que estén comprendidos en sus disposiciones y teniéndose presente por los interesados lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Justicia de 8 de Febrero de 1927.

Lo que de orden del excelentísimo señor Presidente de esta Audiencia Territorial se anuncia al público, para conocimiento de los interesados.

Valladolid, 17 de Marzo de 1945.—El secretario de Gobierno, Sebastián García Crespo.—V.º B.º: El presidente, Manuel del Busto Martínez.

845

Servicio Nacional del Trigo

Jefatura provincial de Valladolid

Maíz forrajero para siembra

Se pone en conocimiento de los agricultores, que este Servicio Nacional del Trigo, dispone de maíz forrajero para siembra, pudiendo, los que precisen alguna cantidad, solicitarlo por instancia dirigida al señor Jefe provincial del Servicio Nacional del Trigo, indicando superficie a sembrar y cantidad que solicita.

Las peticiones se reciben a partir de esta fecha, hasta el día quince de Abril inclusive, advirtiéndose a los solicitantes, que serán despachadas por riguroso orden de presentación.

Las adjudicaciones serán sobre almacén del Servicio Nacional del Trigo de Valladolid.

Valladolid, 17 de Marzo de 1945.—Por el Servicio Nacional del Trigo: El Jefe provincial.

840

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

Esta Alcaldía ha dispuesto que la amortización por sorteo público de las obligaciones de la Deuda Municipal de Saneamiento tenga efecto el día veinticuatro de Marzo corriente, a las doce de la mañana, en una de las dependencias de la Casa Consistorial.

Las que corresponde amortizar con carácter obligatorio, en el presente ejercicio, son 440, equivalentes a 220.000 pesetas, cuya amortización se verificará por medio de bolas, representando cada una una docena, y en la forma acordada por este Excelentísimo Ayuntamiento en sesión de 12 de Marzo de 1932.

Las que resulten amortizadas, que traerán adherido el cupón de 1 de Julio de 1945, serán presentadas al cobro a partir del día 10 de Abril próximo, fecha en que también quedará abierto el pago de los intereses de las citadas obligaciones, correspondientes al trimestre que vence el 1 del expresado Abril.

Lo que se anuncia al público con objeto de que llegue a conocimiento de los tenedores de dichos valores.

Valladolid, 20 de Marzo de 1945.—El alcalde, Fernando Ferreiro.

856—518

Alcazarén

A las doce horas del día 27 de Marzo actual, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa, ante el señor alcalde o concejal en quien delegue, la subasta de quince (15) cárceles de leña gruesa y mil setecientos trece (1.713) cargas de ramera, obtenidas de la olivación del monte de estos propios titulado «Pinar de Arriba» bajo el tipo de tasación de dos mil quinientas pesetas (2.500), con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan

de manifiesto al público en la Secretaría de este Municipio.

Los pliegos de proposiciones debidamente reintegrados y adaptados al modelo oficial, se presentarán durante el plazo de media hora anterior a la señalada para la subasta, conforme al Reglamento de contratación de obras y servicios municipales.

Alcazarén, 16 de Marzo de 1945.—El alcalde accidental, S. Velasco.

836—519

Cabezón de Pisuergra

El día 25 del corriente, y hora de las doce de la mañana, se celebrará la subasta de venta de tierras que mezcladas con nitrato amónico existen en las diversas galerías de las «Yeseras del Pico de Aguila», de este término, propiedad del Municipio, que por haber tenido almacenado la Fábrica Nacional de Valladolid grandes cantidades de esta sustancia resulta ser un fertilizante excelente para ser empleado como abono, y habiéndose cedido por dicha Superioridad al Ayuntamiento se procede a su venta bajo el tipo de tasación de cuatro mil pesetas. Los pliegos de condiciones para poder tomar parte en la misma se hallan de manifiesto al público en la Secretaría municipal, donde pueden ser examinados por cuantas personas les interese.

Cabezón de Pisuergra, 15 de Marzo de 1945.—El alcalde, Salustiano García.

831—520

Renedo de Esgueva

Aprobado por el Ayuntamiento, el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1945, se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Renedo de Esgueva, 12 de Marzo de 1945.—El alcalde, Manuel Gómez.

792—521

Rueda

Hecha la rectificación del padrón de habitantes, se halla al público por quince días, a efectos de reclamaciones.

Rueda, 12 de Marzo de 1945.—El alcalde, Eugenio Díez.

822—522

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Don Francisco Serra Andrés, abogado y oficial de Sala de esta Audiencia Territorial.

Certifico: Que el tenor literal del encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por esta Sala de lo civil en los autos de que se hará mérito, es como sigue:

Encabezamiento.—En la ciudad de Valladolid, a diez y nueve de Enero de mil novecientos cuarenta y cinco; en los autos procedentes del Juzgado de primera instancia del distrito número dos de

esta capital, seguidos entre partes, de la una como demandante por don Fabriciano Campo Alvarez, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Mahamud, representado por el procurador don Felino Ruiz del Barrio y defendido por el letrado don Tarsilo de Remiro Velázquez, y de la otra como demandados por don Justino Romero Prieto, mayor de edad, médico y vecino de Espinosa de Cerraton, representado por el procurador don Daniel Domingo Calvo y defendido por el letrado don Mauro Miguel Romero, y don Mariano Mecerreyes Campo, que no ha comparecido ante esta Superioridad, por lo que en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones con los estrados del Tribunal, sobre tercera de dominio respecto de una finca rústica sita en término de Mahamud, cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por el demandado don Justino Romero Prieto, de la sentencia que con fecha doce de Febrero de mil novecientos cuarenta y cinco, dictó el expresado Juzgado.

Fallamos: Que con la imposición de las costas de este recurso al apelante, debemos de confirmar y confirmamos la sentencia apelada, dictada en estos autos por el juez de primera instancia número dos de esta capital con fecha doce de Febrero del pasado año.

Esta sentencia fué publicada en el día de su fecha y notificada en el siguiente a las partes personadas y en los estrados del Tribunal.

Y para que tenga efecto lo acordado y la presente certificación sea insertada en el «Boletín Oficial» de esta provincia y para que conste, la expido y firmo la presente en Valladolid, a primero de Febrero de mil novecientos cuarenta y cinco.—Francisco Serra Andrés.

846—523

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don Mariano Gimeno Fernández, juez de instrucción del distrito número dos de Valladolid y su partido.

Por el presente se deja sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial» de esta provincia, fecha 6 de los corrientes, referente al procesado Juan Dueñas Fadrique, reclamado en causa número 115 de 1944 sobre hurto, toda vez que ha sido habido y reducido a prisión.

Dado en Valladolid, a doce de Marzo de mil novecientos cuarenta y cinco.—Mariano Gimeno.—Santos Porres.

764

VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don Mariano Gimeno Fernández, Juez de primera instancia del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se sigue expediente de declaración de herederos abintestato por fallecimiento de doña Juana

Torres de la Cal, de 45 años de edad, soltera, hija de Santiago y Aquilina, natural de Villavaquerín y vecina de esta ciudad, la cual falleció el día 14 de Abril de 1944.

Que los que reclaman su herencia que asciende a unas doce mil pesetas, son sus hermanos de doble vínculo llamados María y Saturnino Torres de la Cal.

Y por el presente edicto se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de la finada que los que la solicitan, a fin de que en el término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a hacer uso de su derecho.

Dado en Valladolid, a catorce de Marzo de mil novecientos cuarenta y cinco. Mariano Gimeno.—El secretario P. H., Fernando P. Montes.

829—524

VALLADOLID.—NÚMERO 1

REQUISITORIA

Don Federico Martín y Martín, Juez de instrucción del distrito número uno de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se llama para que, dentro del término de cinco días se presente en este Juzgado al objeto de notificarle el auto de su procesamiento y recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley, al procesado por razón del sumario que se tramita en este Juzgado con el número 288 de 1944 sobre estafa de dinero, que se halla en paradero ignorado, cuyos nombre y apellidos, edad, estado, profesión, pueblos de naturaleza y vecindad y señas conducentes a su identificación, son las siguientes:

Paulino Fernández Revuelta, de 36 años de edad, hijo de Andrés y de Virginia, natural de San Pedro del Romeral (Santander), soltero, obrero, de estatura mediana, regordete, moreno, pelo castaño oscuro, le faltan los dientes superiores, vistiendo tal y como los obreros del país, el cual ha estado de criado y vivía con el perjudicado Quintiliano Ares Montesino, en esta ciudad de Valladolid, calle de Nicasio Pérez, 14; sin que se conozcan otras circunstancias.

Al mismo tiempo intereso de las autoridades y de la policía judicial en general, procedan a la busca y detención del expresado procesado, poniéndole a disposición de este Juzgado en Prisión provincial de esta ciudad, a la que será conducido, comunicándome sin dilación por telégrafo, haberse efectuado la detención, en el momento en que ello tenga lugar.

Dado en Valladolid, a cinco de Marzo de mil novecientos cuarenta y cinco. Federico Martín.—El secretario, P. H., Anjeto Sanz.

772

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial

en su derecho. Cuarto. En cuanto al opositor don Enrique Pérez García, que no ha podido presentar el certificado de adhesión al Movimiento, por no habersele entregado todavía el Servicio de Información e Investigación de F. E. T. y de las JON-S., no obstante haberlo solicitado con fechas 27 de Noviembre y 28 de Diciembre, últimos pasados, V. E. determinará si ha de solicitarse de oficio dicho informe, ya que el interesado ha hecho cuantas gestiones son precisas para obtenerle, y si ha de considerarse provisionalmente incluido en la lista de opositores, a reserva del resultado de la información. Quinto. En cuanto a la señorita M.^a Consolación Rodríguez Ortiz, que presentó fuera de plazo la cédula personal, certificado de antecedentes penales y título, V. E. acordará si procede su admisión en la lista de opositores. Sexto. Que se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia la relación de los opositores definitivamente admitidos, y que, una vez completo el expediente, se pase al Tribunal para que señale la fecha en que han de dar comienzo los ejercicios. La Comisión Gestora, después de estudiar las precedentes bases, acordó: de conformidad, con la primera; a la segunda, declarar como bastante los recibos presentados, toda vez que la expedición de los certificados no depende de la voluntad de las concursantes; a la tercera y a la quinta, no admitir a examen a los interesados, por no haber completado la documentación en los plazos señalados para ello; a la cuarta, que por el Negociado se tenga en cuenta la fecha del recibo en que el interesado solicitó el certificado de adhesión, y si está en plazo, se admita al mismo, a reserva del contenido del certificado, que ha de ser favorable; a la sexta, aprobarla, y que todo se cumpliera en forma.

Solicitar del Banco de Crédito Local el crédito preciso para satisfacer a don Gerardo Alonso la certificación de la obra que importa 5.119,05 pesetas por la efectuada en la carretera de Zaratán a Mota del Marqués, por hallarse la misma comprendida en el primitivo Plan aprobado por el señor Ingeniero de Obras Públicas e informado favorablemente su pago por el señor Letrado provincial.

Que pase a informe del señor Arquitecto uno del señor Interventor emitido en la certificación de obra realizada por la Casa «Construcciones Colomina G. Serrano, S. A.», en el Pabellón del Instituto Psiquiátrico, correspondiente al período que media entre el 1 y 31 de Mayo de 1944.

Que pase a informe del señor Arquitecto el informe de Intervención, emitido en las certificaciones presentadas por la Casa «Construcciones Colomina G. Serrano, S. A.», por las obras realizadas en el Orfanato Provincial, en construcción, correspondientes desde 1 de Abril al 31 de Julio de 1944.

Aprobar las nóminas remitidas por los Tribunales Tutelares de Menores de Granada, Valencia, Barcelona, Huesca y Bilbao, importantes en

«Boletín Oficial» del día 22 de Marzo de 1945.

Mostrar conformidad con un presupuesto de trabajos de fumistería en la cocina auxiliar del Hospital, en el que se hace ver la conveniencia de colocar un termosifón en la misma, ascendiendo el presupuesto a la cantidad de 1.733 pesetas, y que se haga y se abone con cargo a la partida 383.

Aprobar la relación núm. 1, letra F. de facturas y documentos elevada por Intervención, que asciende en total a 5.856,08 pesetas, y que se abonen en la forma y con cargo a las partidas que propone Intervención.

Valladolid, 10 de Febrero de 1945. — El Secretario, *Dionisio J. Neguebruela*. — V.º B.º: El Presidente, *Juan Represa de León*.

459

COMISIÓN GESTORA

Sesión del día 15 de Febrero de 1945

EXTRACTO DE ACUERDOS

Presidió el señor Represa de León, asistiendo el Vicepresidente señor Gómez Ayllón y los Vocales Gestores señores Berzosa Recto, Santiago Juárez, Sanz-Alonso y Rojo Flores; Interventor señor Izquierdo, actuando de Secretario el señor Neguebruela.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar los Decretos dados por el señor Presidente para ingreso de enfermos en el Hospital en los días 6, 7, 8, 9, 10 y 12; y para reingreso en la Casa de Beneficencia de esta ciudad el día 6 de los corrientes.

El ingreso de los niños José, Emilia, María y Miguel Díaz Rodríguez, en el Orfanato por el tiempo que permanezca la madre, en el Hospital.

Conceder en prohijamiento administrativo una niña del Orfanato de cuatro años de edad al matrimonio don Jesús Viñas y doña Inés Mata, vecinos de San Martín de Valvení.

Quedar enterada de los ingresos en el Instituto Psiquiátrico en concepto de pobres de Jesusa Rico, Juana Diego y Juana Trigo, y que se reclamen los documentos necesarios para la incoación de los expedientes; de Gerásimo Tamayo, Emiliano Marijuan y Pedro Mediavilla, por cuenta de la Diputación de Burgos; y de Carmen del Palacto, como pensionista de 3.^a; y de que han causado baja en dicho Establecimiento Ángel López y Manuela Brizuela, ésta ingresada como Mejorada de 4.^a clase; y que se comuniquen a los señores Director administrativo e Interventor de fondos a sus efectos.

Devolver a don Marcelino Berrón, las estancias satisfechas y no causadas en el Instituto Psiquiátrico por su esposa Pilar Sañudo, importantes 152 pesetas, y que se haga entrega de esta cantidad al señor Director ad-

«Boletín Oficial» 22 del día de Marzo de 1945.

ministrativo del Establecimiento, por estar autorizado para ello por el solicitante.

Dejar sobre la mesa, hasta la próxima sesión, un escrito del Negociado de Beneficencia sobre señalamiento de cuotas máximas de contribuciones al Tesoro para ser considerados como pobres, con referencia a ingresos en los Establecimientos de la Beneficencia provincial.

El ingreso de Esperanza Rodríguez en el Colegio de Sordomudos y Ciegos de esta ciudad, a instancia de su madre.

Remitir el «Boletín Oficial» de la provincia con carácter gratuito y con regularidad al Sindicato Vertical de Ganadería, como solicita.

Que se remitan per Intervención los sellos emitidos por esta Diputación, que interesa el Ilmo. señor Administrador de Rentas Públicas.

Mostrar conformidad con una propuesta del Negociado de Gobernación y que se cumplimente, y en su virtud, que se adquieran los artículos de alimentación y consumo que precisan los Centros benéfico-provinciales durante el próximo mes de Marzo, en la siguiente forma: los artículos intervenidos y relacionados, al igual que en otros meses, de acuerdo con las disposiciones de Abastos, y en cuanto los artículos de libre comercio y no intervenidos, que se anuncie concursillo para su adquisición en las condiciones establecidas para anteriores concursillos, señalando hasta las trece horas del día 22 del actual para la presentación de ofertas, cuyas adjudicaciones se harán en la sesión ordinaria que tendrá lugar en dicho día, y que se anuncie el concursillo en el «Boletín Oficial» de la provincia y en los periódicos locales, siendo el importe total de los anuncios de cuenta de los adjudicatarios, en proporción al valor de los artículos que se les adjudique.

Aprobar un Decreto del señor Presidente, por el que dispuso cesen como capataces interinos de 1.ª los capataces de 2.ª clase, don Eulogio Vega y don Alberto Rodríguez, por haber sido cubiertas en propiedad dichas vacantes.

Que pase a informe del Diputado señor Santiago Juárez, una comunicación del Jefe Provincial de la Obra, en la que interesa se conceda una Beca para ampliar y completar los estudios que en el taller-escuela de muñequería de la Obra Sindical tiene realizados Isabel Gijón.

Conceder un mes de licencia por enfermedad, con sueldo, al maquinaista de la Imprenta provincial, don Epifanio Melero, que comenzará a contarse a partir del día 29 del pasado mes.

Desestimar la petición del Enfermero del Instituto Psiquiátrico, don Eusebio Ávila, que solicita se le nombre por traslado Enfermero de inválidos en dicho Instituto.

La devolución de los documentos presentados por el opositor don Vicente García, y la de la cantidad de 25 pesetas por derechos de examen

a éste y a las opositoras doña María Alvarez y doña María Concepción Alonso.

Conceder una pensión vitalicia de viudedad a doña Isabel Escudero, equivalente al 27 por 100 de las 5.725 pesetas que como sueldo, con inclusión de aumentos graduales percibió su esposo don Emiliano San José, en su cargo de cajista de la Imprenta provincial, de conformidad con el artículo 68 del Reglamento de Funcionarios, cuya pensión comenzará a percibir a partir del día 9 próximo pasado, y que continuará percibiendo mientras permanezca viuda.

Passar a informe del señor Letrado ótro del Negociado de Personal, emitido en la instancia de doña Carmen Paredes, que solicita se la conceda el derecho de simultanear la pensión de orfandad como hija de funcionario jubilado ya fallecido, con los haberes que disfruta como Auxiliar del Ministerio de la Gobernación.

Conceder la exención que solicita, del pago de estancias que cause en el Instituto Psiquiátrico el funcionario jubilado, don Luis Valentín Muñoz, Mostrar conformidad con la propuesta, que se acepta, del señor Inspector de las diligencias practicadas en averiguación de los hechos que motivaron la ausencia en el servicio del enfermero del Hospital, don Santiago Vitoria, y, en su virtud, quedar enterada y conforme con el reintegro al servicio de referido enfermero, y declarar que no existe materia de corrección disciplinaria.

Ampliar el plazo de presentación de instancias para el concurso-examen de Subalternos hasta el día 28 del actual, inclusive, a las catorce horas.

Se dió cuenta por el Negociado del Personal del Estado del expediente de oposición a las plazas de Auxiliares de esta Corporación, y vista la relación de opositores que tienen completa su documentación, que coincide con don Anselmo Canduela García y termina con don José Luis Vázquez de Prada, proponiendo: Primero. La admisión definitiva, con la consiguiente clasificación, de los comprendidos en la anterior relación, para la práctica de los ejercicios. Segundo. Teniendo en cuenta las manifestaciones del Jefe del Departamento del Servicio Social, V. E. acordará si estima bastante la justificación del cumplimiento del Servicio Social con la presentación del recibo de tener solicitado el certificado especial, o si ha de solicitarse de dicho Departamento que manifieste, por medio de certificación, si las indicadas señoritas pueden tomar parte en las oposiciones, por considerar que tienen cumplido el Servicio el 30 de Diciembre, inclusive, en que terminó la ampliación de convocatoria. Tercero. En cuanto a los opositores que no han completado su documentación: señorita M.ª Purificación Jalón Pizarro, señorita Gloria Pintó y don José María Niño Martínez, V. E. determinará, si por no haber completado la documentación en los plazos señalados, se les ha de considerar decedidos